

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.006/2010

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 27 de Enero de 2010, acordó por mayoría la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de TREINTA DIAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el art. 49.c de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Benamejí a 28 de enero de 2010.-EL ALCALDE, José Ropero Pedrosa.